



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAR. 2008

RES.H.Nº 216-08

Expte. No. 4092/08

VISTO:

El pedido formulado por la **Prof. Ana María Graciela Balestrino**, de incrementar la dedicación en el cargo de Profesora regular en la categoría de Titular con dedicación simple a exclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE asimismo, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular que venía revistando de Prof. Asociada con dedicación exclusiva, a los efectos de liberar temporariamente el mismo y posibilitar el incremento de dedicación de simple a exclusiva en el cargo mencionado en el epígrafe;

QUE de acuerdo al análisis realizado, el Consejo Directivo autoriza la modificación de revista de la docente, contando con el aval de la Escuela de Letras de esta Facultad;

QUE corresponde en consecuencia, otorgar a la profesora, licencia sin goce de haberes en el cargo de Prof. Asociada Exclusiva y conceder el aumento de dedicación en el cargo de Prof. Titular Simple a Exclusiva, contando con el financiamiento para cubrir la misma, con las economías producidas por la licencia en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 18/03/08)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER a la **Prof. Ana María Graciela BALESTRINO**, DNI.Nº 5.308.905 licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Prof. Asociada con dedicación Exclusiva, en el marco del Artículo 15º, inc. b) del Reglamento Nº 343/83, a partir del 18 de marzo de 2008.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la docente, incremento de dedicación en el cargo de Profesora Regular en la categoría de Titular con dedicación simple a EXCLUSIVA, a partir del 18 de marzo de 2008 y hasta que se concrete la modificación de planta prevista por la citada Escuela.-

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el aumento de dedicación efectuado en el artículo anterior, al cargo de Prof. Asociada con dedicación Exclusiva, liberado temporariamente por la licencia sin goce de haberes otorgada a la Profesora en el artículo 1º de la presente resolución.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada y gírese a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, División Personal y Escuela de Letras de la Facultad.-

MZ.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.